

rehabilitación y construcción de centros educativos a nivel nacional, implementando la Ley y Reglamento vigente a nivel nacional en ámbitos de seguridad y salud ocupacional, así también las inspecciones de metodología de trabajo y revisión de medidas en prevención de riesgos, capacitación de personal en ámbito de seguridad y salud ocupacional. En ese sentido y por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución y dado que la atención de este servicio, ha generado resultados positivos para el MINEDUCYT, y le permite encaminar a su objetivo de apoyar en la implementación de lineamientos y el Plan de Gestión de seguridad y salud ocupacional en proyectos de rehabilitación y construcción de centros educativos; por ello, es necesario seguir contando con la especialidad de la profesional, para cumplir con las metas, alcances e indicadores propuestos y tomando en cuenta que la contratista ha prestado un servicio diligente, efectivo y de calidad; es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un periodo de CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de julio al 30 de octubre, ambas fechas de dos mil veintitrés; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,800.00), manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 05 de junio de 2023, la contratista JENNIFFER STEPHANNIE NAVARRO DE RUIZ, le comunica al Arquitecto [REDACTED] Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 7/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 83/2023 MINEDUCYT – GOES 7240, referente a los "SERVICIO DE APOYO TÉCNICO DE UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SSO) PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS DEL MINEDUCYT", que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un periodo de CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de julio al 30 de octubre, ambas fechas de dos mil veintitrés; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,800.00); no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
- III. Que en nota de fecha 16 de junio de 2023, el Arquitecto [REDACTED] Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 7/2023, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 83/2023 MINEDUCYT –

GOES 7240, referente a los "SERVICIO DE APOYO TÉCNICO DE UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SSO) PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS DEL MINEDUCYT", solicita al Director de Compras Públicas, modificar la referida Orden de Compra, en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, tomando en cuenta además, la solicitud recibida por la Gerencia de Proyectos de Infraestructura Educativa, de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos y considerando, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del servicio Profesional contratado, ya que se debe continuar con el cumplimiento de las metas estratégicas de funcionamiento, las cuales, están enmarcadas bajo la visión del proyecto de "Mi Nueva Escuela", por ello, es indispensable seguir contando con la experiencia del profesional contratado, de tal manera, que pueda seguir apoyando en la implementación de lineamiento y el Plan de Gestión de seguridad y salud ocupacional en proyectos de rehabilitación y construcción de centros educativos a nivel nacional, implementando la Ley y Reglamento vigente a nivel nacional en ámbitos de seguridad y salud ocupacional, así también las inspecciones de metodología de trabajo y revisión de medidas en prevención de riesgos, capacitación de personal en ámbito de seguridad y salud ocupacional. En ese sentido y por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución y dado que la atención de este servicio, ha generado resultados positivos para el MINEDUCYT, y le permite encaminar a su objetivo de apoyar en la implementación de lineamientos y el Plan de Gestión de seguridad y salud ocupacional en proyectos de rehabilitación y construcción de centros educativos; por ello, es necesario seguir contando con la especialidad de la profesional, para cumplir con las metas, alcances e indicadores propuestos y tomando en cuenta que la contratista ha prestado un servicio diligente, efectivo y de calidad; por dichas razones en su calidad de Administrador de la referida Orden de Compra emite su informe por medio del cual, justifica la prórroga del plazo por un periodo de CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de julio al 30 de octubre, ambas fechas de dos mil veintitrés; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,800.00); no omitiendo manifestar, que la contratista JENNIFFER STEPHANNIE NAVARRO DE RUIZ, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 159 inciso primero, de la Ley de Compras Públicas, la cual establece: "Los contratos y Órdenes de Compra de suministros de bienes y servicios de no consultoría, podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un período igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento, siempre que se justifique por la institución contratante dicha necesidad.



Esta prórroga, será aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el contrato u orden de compra a prorrogar y con la aceptación previa del contratista.", y a la Cláusula XI. **MODIFICACIÓN**, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad al Artículos 159 inciso primero, de la Ley de Compras Públicas y a la cláusula XI. **MODIFICACIÓN** de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. **APROBAR LA PRÓRROGA** al plazo de la **ORDEN DE COMPRA No. 7/2023**, derivada del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 83/2023 MINEDUCYT – GOES 7240**, referente a los **"SERVICIO DE APOYO TÉCNICO DE UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SSO) PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS DEL MINEDUCYT"**, para un período de **CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 01 de julio al 30 de octubre, ambas fechas de dos mil veintitrés. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. **PLAZO** de la referida Orden de Compra.
2. Modificar la cláusula III. **FORMA DE PAGO** de la **ORDEN DE COMPRA No. 7/2023**, derivada del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 83/2023 MINEDUCYT – GOES 7240**, referente a los **"SERVICIO DE APOYO TÉCNICO DE UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SSO) PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS DEL MINEDUCYT"**, en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,800.00)**, haciendo un monto total contractual de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,600.00)**. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la cláusula VII. **GARANTÍA** de la **ORDEN DE COMPRA No. 7/2023**, derivada del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 83/2023 MINEDUCYT – GOES 7240**, referente a los **"SERVICIO DE APOYO TÉCNICO DE UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD**

OCUPACIONAL (SSO) PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS DEL MINEDUCYT*, en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 576.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un periodo de CINCO (5) MESES, contados a partir del día 01 de julio al día 30 de noviembre, ambas fechas de 2023. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificatorio.

4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFIQUESE.



JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO
CONTRATANTE

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
URAR / JOGR

Version Pùblica